que pesen con la Romana en caja, descontando una libra del jalon de las que marque este, y para el caso de que no pueda quedar el fiel de la Romana en caja, se dé el corriente necesario para que salga aquel, y no se descontará la libra expresada. Con lo que se terminó la sesion que firman los SS. concurrentes de que yo el Secrio certifico.

Lorenzo — Yañez — Rios

Morales — Pulhe

Palao — Ortega

Muñoz y Muñoz — Muñoz

P. A. D. A. C.

Blas Muñoz

Sesion ordinª. de 26 de Enero. En la Villa de Yecla á veinte y seis de Enero de mil ochocientos setenta y tres, reunidos en las Salas Capitulares los SS. que componen el Ytre Ayuntamiento Constl. de la misma presididos por el Sor. D. Franco. Lorenzo Perez de los Cobos Alcalde Corregidor de la misma, para celebrar la sesion ordinaria de este dia se dió principio por la lectura del acta anterior, y hallandola conforme quedó aprobada.

Acto seguido se dió lectura á una comunicacion del Sor. Gobernador Civil de la Provª. fha veinte y tres del actual, en la que SSª. transcribe otra dirigida al Alcalde de Carabaca, en contestacion á la consulta hecha sobre, si en virtud de las reales ordenes circuladas pª. el planteamiento del año economico, deberia entenderse comprendido en el mismo, el presupuesto de gastos carcelarios; acordando SSª. que deben sufrir la misma variacion estos que los municipales, y sugetarse á la marcha establecida del año economico; debiendo prorrogarse aquel hasta el treinta de Junio del año actual, y formarse nuevo presupuesto pª. la ejecucion del año economico y remitirlo al Gobierno de Provª. en la misma epoca señalada pª. el municipal; enterado el Ayuntamto. acordó su cumplimiento, segun lo ordena SSª.

Planteamientos de años economicos — Presupuestos —

Seguidamente se dió igual lectura á otro oficio del Sor.